



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

RESOLUCION N° 30-TC-18

Visto: La Rendición de Caja Chica N° 01 del Departamento Administrativo del Tribunal De Contralor, Y;

CONSIDERANDO:

- Que los gastos han sido necesarios y se encuadran legalmente en la Resolución N°443-I-2018;
- Que se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente;
- Que existe disponibilidad de fondos en las partidas presupuestarias correspondientes para su renovación;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

Art.1°) Aprobar los gastos originados pertenecientes a la Rendición N° 03 /2018 de la Caja Chica N°01, en forma total, correspondientes al Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal, por la suma de \$ 1.754,99 (pesos Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro 99/100).-

Art.2°) Por el Departamento Administrativo del Tribunal de Contralor Municipal procedan a la contabilización y renovación de la Caja Chica por el importe rendido con la imputación a la siguiente cuenta presupuestaria:

4,1,13,40,353,4,4,14 Otros consumos Sin Clasificar \$1.200,00.-

4,1,13,40,353,4,4,06 Papelería y útiles de oficina \$45,00.-

4,1,13,40,353,4,5,35 Servicios Postales \$509,99

Art.3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor Municipal.

Art.4°) Comuníquese. Tómesese Razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 30 de Junio de 2018 .-